

**RATIFICACION DEL CONVENIO FINANCIERO,
SUSCRITO ENTRE EL BID Y EL BND**

Decreto No. 1,259

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1o.—Se ratifica el Convenio de Financiamiento que, hasta por 553,300 Unidades de Cuenta de Moneda Europea, fuera suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Desarrollo, con fecha 23 de Marzo de 1983, para el establecimiento de una infraestructura de servicios, cooperación técnica y un programa de créditos a pescadores artesanales.

Art. 2o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.